

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Numero 23

Tomo XXXIV

Cajamarca, Junio 30 de 1894.

SECCION ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

DIRECCION GENERAL.

Lima, Junio 6 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo supremo de la fecha se ha expedido la resolución que sigue:

«Apruébase el gasto de cinco soles cuarenta centavos S/ 5 40 hecho por la Prefectura de Cajamarca, en la traslación a esta Capital del reo condenado a Penitenciaría, Melchor Inga; aplicándose este egreso a la partida N.º 67 pliego 3.º ordinario del Presupuesto General vigente. Comuníquese, regístrese y pásese al Ministerio de Hacienda.»

Que me es grato transcribir a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a US.

R. Morales.

Lima, Junio 6 de 1894.

Concélese tres meses de licencia con goce de sueldo al Juez de 1.ª Instancia de la Provincia de Celendin, Dr. Don Rodolfo Osorio, con el objeto de que atienda al restablecimiento de su salud. Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Dulanto.

DIRECCION DE BENEFICENCIA.

Lima, Junio 6 de 1894.

Visto el proyecto de Reglamento formulado por la Beneficencia de Cajamarca; y atendiendo a que en el artículo 1.º se fija en 18 el número de socios, siendo así que conforme al Reglamento General de 14 de Marzo de 1879 que se halla en vigencia en todo lo que no se oponga a la ley de 2 de Octubre de 1893, deben ser 25 en las Capitales de Departamento; a que en el artículo 2.º se habla de socios suplentes que no están reconocidos por la ley y decretos anteriormente citados, ocupándose el 3.º de completar en lo sucesivo el quorum legal, en forma distinta a lo determinado por disposiciones vigentes; a que la intervención que se da, por el inciso 5.º artículo 14 al Diocesano, en el nombramiento de los Capellanes, no es conforme con las atribuciones propias de la expresada Sociedad que es la llamada a designar a sus empleados; y a que conforme a resoluciones vigentes las Beneficencias no ejercen las facultades coactivas sino para hacer efectivo lo que adeudan los administradores o subastadores de bienes de Beneficencia; y a que son atendibles las razones expuestas por la Sección del Ramo, que reproduce en su dictamen el Fiscal de la Corte Suprema de Justicia: apruébase el Reglamento de que se trata con las modificaciones siguientes: Primera que el número de socios fijados por el artículo primero será el de 25 comprendidos los miembros natos designados por la ley, suprimiéndose los artículos 2.º y 3.º que se refieren a socios suplentes, y al modo de completar en lo sucesivo el quorum de ley; segunda, que el nombramiento de Capellán debe hacerse directamente por la Sociedad; y tercera, que la mencionada Corporación debe sujetarse en cuanto al cobro de sus créditos a las resoluciones vigentes, sin ejercer las facultades coactivas sino en el caso del artículo 1213 del Código de Enjuiciamientos Civiles.

Comuníquese, regístrese y remítase a dicha Beneficencia copia del mencionado informe de la Sección del Ramo para que introduzca en el Reglamento las

reformas que se expresan.—Rúbrica de S. E.—Dulanto.

Ministerio de Guerra y Marina.

DIRECCION DE GUERRA.

Lima, Junio 18 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Por decreto de esta fecha se ha concedido al Soldado inválido Rosendo Burga, su traslación del Depósito de ese Departamento al de esta Capital.

Lo comunico a US. para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde a US.

Hercilio Cabieses.

Lima, Junio 18 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En el oficio de US. de 4 del actual, N.º 52, ha recaído con fecha 12 del actual, el supremo decreto que sigue:

«Apruébase el gasto de doce soles, verificado por la Tesorería Departamental de Cajamarca, de orden de esa Prefectura, en el pago de la bestia que murió en la condición de bagaje de la compañía del «Zepita» durante su marcha de esa Capital a Yonán; debiendo imputarse el egreso a la partida N.º 1, del pliego 5.º extraordinario del Presupuesto General vigente. Comuníquese y pásese al Ministerio de Hacienda.—Rúbrica de S. E.—Antayo.»

Que tengo el agrado de transcribir a US. para su conocimiento, y en contestación a su citado oficio.

Dios guarde a US.

Hercilio Cabieses.

Lima, Junio 18 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En el oficio de US. de 4 del actual, N.º 54, ha recaído con fecha 12 del mismo, el supremo decreto que sigue:

«Apruébase el gasto de seis soles, hecho por la Tesorería Departamental de Cajamarca, de orden de esa Prefectura, en el pasaje de silla de esa Capital a Yonán, para el Teniente Don Venecio «Iao Centurión», destinado al batallón «Tarapacá» N.º 5. Páse al Ministerio de Hacienda, para los fines consiguientes, aplicándose el gasto a la partida N.º 1, del pliego 5.º Extraordinario del Presupuesto General vigente.—Regístrese y Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Antayo.»

Que transcribo a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a US.

Hercilio Cabieses.

Lima, Junio 18 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En el oficio de US. de 4 del actual, N.º 53, ha recaído con fecha 12 del mismo, el supremo decreto que sigue:

«Apruébase el gasto de diez y seis soles, hecho por la Tesorería Departamental de Cajamarca, de orden de esa Prefectura, en el pago de la bestia que murió en la condición de bagaje de la compañía del «Zepita», en su marcha de esa Capital a Yonán. Páse al Ministerio de Hacienda para que disponga el reintegro de la indicada suma a la Tesorería encausada; debiendo imputarse el egreso a la partida N.º 1, del pliego 5.º Extraordinario del Presupuesto General vigente.—Regístrese y Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Antayo.»

Que tengo el agrado de transcribir a US. para su conocimiento y en contestación a su citado oficio.

Dios guarde a US.

Hercilio Cabieses.

Lima, Junio 18 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En el oficio de US. de 4 del actual, N.º 51, ha recaído con fecha 12 del mismo, el supremo decreto que sigue:

«Apruébase el gasto de ciento catorce soles, cincuenta centavos, hecho por la «Tesorería Departamental de Cajamarca, de orden de esa Prefectura, en bagajes de silla y carga, de esa Capital a Yonán para la tropa y oficialidad de la compañía del batallón «Zepita», destinada en ese Departamento y que debe regresar a Lima; cuyos gastos se aplicarán a la partida N.º del pliego 5.º Extraordinario del Presupuesto General vigente.—Regístrese, comuníquese y pásese al Ministerio de Hacienda.—Rúbrica de S. E.—Antayo.»

Que transcribo a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a US.

Hercilio Cabieses.

SECCION DEPARTAMENTAL.

En la Ciudad de Cajamarca, a los veintidós días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el local en que debe levantarse la Plaza de Abastos la Junta Directiva encargada de la ejecución de la obra, compuesta de los Señores Prefecto Coronel Don Federico Abrill, Presidente; Dr. D. Andrés Mejía, Vice-Presidente; Dr. Don José Santos Madalenoitia, Dr. Don José Arbaiza, Alcalde Municipal Don Justiniano Guerrero, Dr. Don Cecilio Pastor, Dr. Don Daniel Silva Santisteban, Ingeniero Don Segundo Carrión, Don Cruz Toribio Ortiz, Don Francisco Vargas, Don Fermín Alcalde y Dr. Don Narciso Barga, Vocales, Don José Santos Va. dez, Tesorero y el Secretario que suscribe y las corporaciones y personas notables invitadas al efecto, se procedió a la ceremonia de la colocación de la primera piedra del edificio mencionado, siendo padrinos el Sr. Superintendente del ferro-carril de Pacasmayo Don M. C. M. Nulty y la Señora Carolina Puga viuda de Puga, habiendo bendecido la primera piedra de los cimientos de dicha obra el Sr. Cura D. Mariano Valera.—Con lo que terminó el acto a las cuatro p. m., habiendo comenzado a las tres p. m. y firmaron la presente para constancia.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR. PREFECTO CORONEL ABRILL.

Señores:

Consecuente con el programa que me impuse al hacerme cargo del mando político del Departamento,—me consagré desde el primer día de mi administración a estudiar las necesidades de esta histórica y renombrada ciudad, a fin de satisfacerlas en cuanto me fuese posible, y conocí desde luego, que la mas imperiosa de todas era la de construir una plaza de mercado, por que lastimaba mi alma, que un pueblo culto, laborioso é inteligente como Cajamarca, se viese en la dura condición de ocurrir, como hasta hoy viene sucediendo, a proveerse de los artículos indispensables para su vida material a un lugar en que estos no han podido, no pueden ni podrán reunir las condiciones de ase, limpieza

é higiene que se requieren para una buena y sana alimentación.

Animado del firme propósito de establecer tan importante mejora, sentía que a consecuencia de nuestros extravíos pasados, el erario nacional, en el país que ha llamado siempre la atención por su proverbial riqueza, no tuviese como ofrecernos los recursos necesarios para llevarla al terreno de la práctica.—Pero no me desalenté: he acudido a la fuente del patriotismo, y he tenido la complacencia de que mi iniciativa, haya tenido aceptación entre las personas distinguidas y caracterizadas del lugar,—resultando de aquí la formación de un Directorio, que me ha hecho la honra de elejirme como su Presidente, las erogaciones de dinero, por la mayoría de los individuos, de quienes he solicitado, su cooperación y las fundadas esperanzas, de que, muy en breve, quedarán llenas mis justas aspiraciones,—por que hoy como ayer,—abrigo la persuasión de que no solo contribuirán a tan laudable fin los hijos de la localidad, sino también los demás del Departamento.

La primera piedra que acaba de colocarse en éste recinto, Señores, simboliza para Cajamarca, un paso dado en el camino del progreso, y en él encontrará siempre, en mi persona, un colaborador sincero, decidido y entusiasta, prometiéndole, desde ahora que, si el estado de mi salud, no me obliga a dejar su seno, en el que vivo gustoso y satisfecho, no solo me contentaré, con la terminación de la grandiosa obra que hemos emprendido y que iniciamos hoy formalmente, sino que multiplicaré mis esfuerzos porque se lleven a cabo otras, que tanto necesita Cajamarca para iluminar la cuna del héroe que en el Torreón de la Merced exaló el último suspiro.

Procuremos, pues, amigos míos, dár a vuestro suelo felices y venturosos días.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Junio 19 de 1894.

Visto el anterior oficio del Subprefecto de Cajabamba, y el de renuncia que de miembro de la Junta de Notables de esa ciudad, hace Don Abel José Caballero; y siendo atendibles las razones que expresa, de conformidad con la suprema resolución de 24 de Abril último: aceptase dicha renuncia, autorizándose al funcionario oficiante para que lo reemplace con el que crea conveniente, y para que en lo sucesivo acepte renuncias y nombre a los ciudadanos que complementen las indicadas Juntas, dando cuenta a este despacho. Transcribase en respuesta, regístrese, publíquese y archívese.—ABRILL,

Junio 19 de 1894.

Visto el anterior oficio del Alcalde del H. Concejo Provincial de Cajabamba, y el de renuncia que del cargo de Suplente de la Junta de Notables de esa ciudad, hace Don Manuel Flores, en virtud de haber aceptado la Diputación ante el referido Concejo por el Distrito de Sitacocha; de conformidad con la resolución suprema de 24 de Abril último: aceptase la indicada renuncia, autorizándose al Subprefecto de dicha Provincia, para que lo reemplace y para que en lo sucesivo acepte renuncias y nombre a los ciudadanos que complementen las aludidas Juntas, dando cuenta a este despacho. Transcribase a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.—ABRILL.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que han tenido las Rentas Departamentales en el mes de Enero de 1894.

Soles de Plata.

INGRESOS.

| | | |
|--|---------|--------|
| Enero 1°. A saldo del mes anterior..... | 2462 63 | |
| <i>Derechos de Alcabala.</i> | | |
| 30. Recibidos de varios por valor de los derechos de alcabala que les ha correspondido satisfacer..... | 250 74 | |
| <i>Papel Sellado.</i> | | |
| 31. Idem al Sr. José Manuel Portocarrero, por valor del papel sellado que ha expendido en el presente mes..... | 348 70 | 599 44 |
| <i>Deudores por servicio del presupuesto de 1892.</i> | | |
| 8. Recibidos del Sr. Recaudador de Contumazá Don Juan C. Rossel, en cancelación de las contribuciones del año 1892; en este orden: | | |
| De la Personal..... | 101 07 | |
| • • Rústica..... | 165 60 | |
| • • Eclesiástica..... | 73 00 | |
| • • Industrial..... | 50 00 | 839 67 |

DEUDORES POR SERVICIO DEL PRESUPUESTO DE 1893.

| | | |
|--|---------|----------------|
| 4. Idem del mismo por cuenta de la contribución personal de 1893..... | 2236 42 | |
| 21. Idem del Recaudador de Hualgayoc Don Matias Novoa, por cuenta de la id. Rústica..... | 280 | |
| 31. Recibido del Recaudador de Cajamarca Don German Luna, en este orden: | | |
| De la Rústica.....S/ | 06 20 | |
| • • Personal..... | 200 00 | 906 20 3822 63 |
| Suma..... S/ | 6738 37 | |

Servicio Administrativo Departamental.

Pagado al Sr. German Montoya, por el presupuesto del presente mes, que corresponde á los empleados de la Secretaría de la H. Junta Departamental, y con cargo á las Partidas números 1, 2, y 3 del Presupuesto Departamental.....

51 66

RAMO DE GOBIERNO

Prefectura y Subprefecturas.

| | | |
|---|-----|------|
| Pagado al habilitado de la Prefectura Don José M. Zulueta, por el Presupuesto del presente mes; y con cargo á las partidas números 4 al 9, 13, 14 y 15 del presupuesto departamental..... | 65 | |
| Idem al Sr. Wenceslao Pastor, por el id. que corresponde á la Subprefectura del Cercado; y con cargo á las partidas números 10, 11 y 16 del id..... | 163 | |
| Idem al Sr. Subprefecto de Hualgayoc Don Mateo Muñoz, por su haber del presente mes; y con cargo á las id. 12 y 16 del id..... | 108 | |
| 31. Idem al id. de Chota Don Manuel Pastor, por id. y con cargo á id..... | 103 | |
| Idem á los id. de Cajabamba y Contumazá, por id. con cargo á id..... | 124 | 1158 |

Servicio de las fuerzas de policía.

| | | |
|---|---------|--------|
| Pagado al Sargento Mayor Don Ricardo Ayulo, Jefe de la Guardia Civil del Departamento, por el ajustamiento del presente mes; y con cargo á las partidas números 17 al 22 del id..... | 771 92 | |
| Idem al Ayudante de la Prefectura, por el id. que corresponde á la Policía Preventiva; y con cargo á las id. 19 y 20 del id..... | 120 | 891 92 |
| <i>Policia Rural.</i> | | |
| Idem á las Policías Rurales de las Provincias de este Departamento, por sus socorros del presente mes; y con cargo á la partida número 4 de extraordinarios del id..... | 480 | |
| <i>Acreeedores por servicio del presupuesto de 1892.</i> | | |
| <i>Prefectura y Subprefecturas.</i> | | |
| Pagado á los Señores Subprefectos de las Provincias de Cajabamba y Contumazá, en cancelación de sus haberes del año próximo pasado, y con cargo á las partidas números 12 y 16 del presupuesto de 1893..... | 524 | |
| 21. Idem á las Policías Rurales de las Provincias de Cajabamba y Contumazá, por sus socorros del año próximo pasado, y con cargo á las id. del id. 1893..... | 577 | 1101 |
| Suma..... | 8630 92 | |

Deudores por Servicio del Presupuesto de 1892.

| | | |
|---|---------|---------|
| Idem del Recaudador de Cajabamba Don José Mercedes Llaque, en este orden: | | |
| De la personal.....S/ | 1000 00 | |
| • • Rústica..... | 635 91 | 1635 91 |
| Idem del Recaudador de Hualgayoc Don Matias Novoa, en cancelación de las contribuciones del año 1892 en este orden: | | |

RAMO DE JUSTICIA.

Escuela Taller.

| | | |
|---|---------|---------|
| 21. Pagado al Sr. Tesorero de la citada Don Gregorio Zevallos, por cuenta de la subvención departamental del presente año; y con cargo á la partida número 44 del presupuesto departamental..... | 200 | |
| <i>Acreeedores por servicio del Presupuesto de 1893.</i> | | |
| <i>Instrucción Primaria.</i> | | |
| Pagado á las Municipalidades de Cajabamba, Contumazá y Chota, en cancelación de las subvenciones del año 1893 y con cargo á las partidas 37, 38, 43 del presupuesto departamental de dicho año..... | 1349 31 | |
| <i>Instrucción Media.</i> | | |
| Idem al Sr. Manuel F. Arce, Tesorero del Colegio de San Ramon de esta Ciudad, por buena cuenta de la subvención Departamental del año próximo pasado, y con cargo á la id. número 45 del id..... | 354 43 | 1703 74 |
| Suma..... | 1903 74 | |

RAMO DE HACIENDA.

Servicio de la Tesoreria Departamental.

| | | |
|---|--------|--------|
| 31. Pagado á los empleados de la Tesoreria del Departamento por sus haberes del presente mes, y con cargo á las partidas números 50 al 54 del presupuesto departamental..... | 243 | |
| <i>Premio por papel sellado.</i> | | |
| 31. Idem el Sr. José Manuel Portocarrero, por premio del 6 % que le corresponde sobre la venta del papel sellado que ha expendido en el presente mes; y con cargo á la id. número 2 del id. extraordinario..... | 20 92 | 263 92 |
| <i>Acreeedores por servicio del presupuesto de 1892.</i> | | |
| Pagado al Recaudador de Contumazá Don Juan C. Rossel, por premio que le corresponde sobre las cantidades que ha entregado en caja del producto de las contribuciones de 1892; y con cargo á la partida número 1 de extraordinarios del presupuesto de 1892..... | 676 72 | |
| Suma..... | 945 64 | |

DEMOSTRACION.

| | |
|---|--------------|
| Ingresos..... | 6738 37 |
| EGRESOS. | |
| Servicio administrativo Departamental..... | 51 66 |
| Ramo de Gobierno..... | 3630 92 |
| • • Justicia..... | 1903 74 |
| • • Hacienda..... | 945 64 |
| Existencia en Caja..... | 206 41 |
| Tesoreria Departamental.—Cajamarca, Enero 31 de 1894. | |
| V°. B°.—Bustamante. | Manuel Mori. |

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que han tenido las Rentas Departamentales en el mes de Febrero de 1894.

1894. INGRESOS.

Soles de plata.

| | |
|---|---------|
| Febrero 1°. A saldo del mes anterior..... | 206 41 |
| <i>Papel Sellado.</i> | |
| 28 Recibidos del Sr. José Manuel Portocarrero, por valor del papel sellado que ha expendido en el presente mes..... | 281 |
| <i>Derechos de Alcabala.</i> | |
| Idem de varios, por valor de los derechos de alcabala que les ha correspondido satisfacer..... | 84 27 |
| <i>Deudores por Servicio del Presupuesto de 1892.</i> | |
| Idem del Recaudador de Cajabamba Don José Mercedes Llaque, en este orden: | |
| De la personal.....S/ | 1000 00 |
| • • Rústica..... | 635 91 |
| Idem del Recaudador de Hualgayoc Don Matias Novoa, en cancelación de las contribuciones del año 1892 en este orden: | |

| | | | |
|-----------------------|---------|---------|---------|
| De la personal.....S/ | 1185 49 | | |
| • • Rústica..... | 1003 95 | | |
| • • Eclesiástica..... | 104 00 | 2298 44 | 3929 35 |

Deudores por Servicio del Presupuesto de 1893.

| | | | |
|---|--------|---------|----------|
| 10 Idem del Recaudador de Celendin Don Manuel Tejada, en este órden: | | | |
| De la personal.....S/ | 202 45 | | |
| • • Rústica..... | 100 32 | 302 77 | |
| 32 Idem del id. de Hualgayoc Don Matias Novoa, por cuenta de la personal..... | | 358 45 | |
| 27 Idem del id. de Chota Don José Rosario Vargas, por id. id..... | | 1473 86 | |
| Julio 20 Idem de id. de Cajamarca Don German Luna, por id. id..... | | 1163 44 | |
| Idem del de Chota Don José del Carmen Guerrero, por cuenta de id..... | | 8127 45 | |
| Idem del de Hualgayoc Don Matias Novoa por cuenta de id. idem del id. de esta provincia Don Manuel E. Arce, por cuenta de las id..... | | 353 80 | 4192 76 |
| | | | 10972 03 |
| | Suma | | 15472 76 |

EGRESOS.

Servicio Administrativo Departamental.

| | | | |
|---|--|--|-------|
| 28 Pagado al Sr. Germán Montoya, por el presupuesto del presente mes que corresponde á la Secretaría de la H. Junta Departamental, y con cargo á las partidas 1, 2 y 3 del Presupuesto Departamental..... | | | 51 66 |
|---|--|--|-------|

RAMO DE GOBIERNO

Prefectura y Subprefecturas.

| | | | |
|---|--|-----|---------|
| 28 Pagado al habilitado de la Prefectura Don Adolfo Zuloeta, por el presupuesto del presente mes, y con cargo á las partidas números 3 al 9, 13 y 14 del Presupuesto Departamental..... | | 650 | |
| Idem al id. de la Subprefectura del Cercado, por el id. del presente mes, y con cargo á las partidas números 10, 11 y 17 del id..... | | 168 | |
| 1º Idem al Subprefecto de Cajabamba Don Gaspar N. Winder, por su haber del mes de Enero y buena cuenta por el presente, y con cargo á la id. números 12 y 16 del id..... | | 108 | |
| 20 Idem á los id. Subprefectos de Chota y Contumaza, por sus haberes del presente mes y con cargo á id. del id.... | | 216 | |
| Febrero 20 Al de Celendin, por id. del mes de Enero y buena cuenta por el presente, y con cargo á las id. del id.... | | 116 | |
| Idem al de Hualgayoc Don Mateo Muñoz, por id. y con cargo á las id del id..... | | 108 | 1366 00 |

Servicio de las Fuerzas de Policía.

| | | | |
|---|--|--------|--------|
| Pagado al Sargento Mayor Don Ricardo Ayulo, Jefe de la Guardia Civil, por el presupuesto del presente mes; y con cargo á las partidas números 17 al 22 del Presupuesto Departamental..... | | 771 92 | |
| Idem al Ayudante de la Prefectura, por el id. de la Policía Preventiva, y con cargo á las id. números 19 y 20 del id..... | | 120 | 891 92 |

Policia Rural.

| | | | |
|---|--|--------|--------|
| Idem á los Policías Rurales de las Provincias del Departamento por sus socorros del presente mes, y con cargo á la partida número 4 de extraordinarios del Presupuesto Departamental..... | | 23 460 | |
| Idem á la de Hualgayoc por id. id.; y con cargo á la id. id.... | | 72 80 | 309 20 |

Acreedores por servicio de presupuesto de 1892.

Prefectura y Subprefecturas.

| | | | |
|--|--|-------|-------|
| 1º. Valor que se emitió al tiempo de sentar partida, por el Presupuesto de la Subprefectura del Cercado, correspondiente al mes de Junio del año 1893..... | | 20 | |
| Pagado al Subprefecto de Celendin Don Belisario C. Castañeda, en cancelación de su haber del mes de Diciembre de 1893..... | | 26 66 | 46 66 |

Gasto Extraordinario

| | | | |
|---|--|-------|--|
| Febrero 4 Pagado al Sr. Vicente Portocarrero, por su movilidad como expreso, de esta Ciudad al Puerto de Pacasmayo, y con cargo á la partida número 6 del Presupuesto del año próximo pasado..... | | 14 90 | |
| Idem á varios por diferentes gastos que se han efectuado en asuntos del servicio público y con cargo á la id..... | | 39 00 | |

RAMO DE JUSTICIA,

Escuela Taller.

| | | | |
|--|--|--|--------|
| 26 Pagado al Sr. Gregorio Zeballos, Tesorero de la citada por buena cuenta de la subvención Departamental del presente año; y con cargo de la partida número 44 del Presupuesto Departamental..... | | | 206 00 |
|--|--|--|--------|

Colegio de Instrucción Media.

| | | | |
|---|--|--|--------|
| 28 Pagado al Sr. Manuel E. Arce, Tesorero del Colegio de San Ramón de esta Ciudad, por la subvención departamental del presente año; y con cargo á la id. número 45 del id..... | | | 487 49 |
|---|--|--|--------|

Acreedores por servicio del Presupuesto de 1893

Instrucción Primaria.

| | | | |
|--|--|--------|--------|
| Pagado á la Municipalidad de la Provincia de Chota, por cuenta de la subvención departamental del año próximo pasado; y con cargo á la partida número 38 del Presupuesto de dicho año..... | | 589 92 | |
| Idem á la Municipalidad de Cajamarca por id. id y con cargo á la id. 37 del id..... | | 350 05 | 939 97 |

Instrucción Media.

| | | | |
|--|--|--|-----|
| 28 Idem Al Tesorero del Colegio de San Ramón de esta ciudad Don Manuel E. Arce, por cuenta de la subvención departamental del año 1893; y con cargo á la id. número 45 del id..... | | | 830 |
|--|--|--|-----|

Corte Superior y Juzgados de primera Instancia.

| | | | |
|--|--|---------|---------|
| Febrero 28 Idem Al Sr. Enrique Chávarri, habilitado del Poder Judicial, por cuenta de los presupuestos del año 1893; y con cargo á las partidas número 23 al 33 del Presupuesto Departamental..... | | 4139 82 | 4969 82 |
| | | Suma | 6547 28 |

RAMO DE HACIENDA

Servicio de la Tesorería Departamental.

| | | | |
|---|--|-----|--|
| Pagado á los empleados de la Tesorería del Departamento, por sus haberes del presente mes, y con cargo á las partidas números 50 al 54 del Presupuesto Departamental..... | | 248 | |
|---|--|-----|--|

Premio por papel Sellado.

| | | | |
|--|--|-------|--------|
| Idem Al Sr. José Manuel Portocarrero, por premio del 6 %, que le corresponde sobre la venta del papel sellado que se expendió en el presente mes; y con cargo á la partida número 3 del Presupuesto Departamental..... | | 16 90 | 264 90 |
|--|--|-------|--------|

Acreedores por servicio del Presupuesto de 1893

Gastos de Recaudación.

| | | | |
|---|--|--|---------|
| Pagado Al Sr. Recaudador de contribuciones de la Provincia de Hualgayoc Don Matias Novoa, por premio que le corresponde sobre las cantidades que han entrado en Caja del producto de las contribuciones de 1892 que ha hecho efectivos, y con cargo á la partida número 1 de extraordinarios del Presupuesto Departamental..... | | | 1240 29 |
|---|--|--|---------|

Acreedores por servicio del Presupuesto de 1893.

| | | | |
|--|--|---------|---------|
| Febrero 27 Idem Al id. de Chota Don José R. Vargas, por id. del año 1893; y con cargo á la id. número 1 del id.... | | 426 75 | |
| Idem Al id. de Cajamarca Don Manuel E. Arce, por id. id.; y con cargo á la id..... | | 1262 40 | 1699 15 |
| | | Suma | 3194 34 |

DIVERSOS RAMOS

Préstamo á las Rentas Generales.

| | | | |
|--|--|--|---------|
| 28 Cantidad que las rentas Departamentales, prestan á las Generales, con cargo de ser reintegradas, cuyo préstamo se efectuará por autorización de la Prefectura del Departamento; de fecha 13 del presente mes..... | | | 2253 04 |
|--|--|--|---------|

DEMOSTRACION.

| | | | |
|---------------|--|--|-----------|
| Ingresos..... | | | 15 472 76 |
|---------------|--|--|-----------|

EGRESOS.

| | | | |
|--|---------|--|--|
| Servicio Administrativo Departamental..... | 51 66 | | |
| Ramo de Gobierno..... | 2667 68 | | |
| Idem de Justicia..... | 6547 28 | | |
| Idem de Hacienda..... | 3194 34 | | |
| Diversos Ramos..... | 2253 04 | | |

| | | | |
|----------------------|--|--|--------|
| Saldo existente..... | | | 758 76 |
|----------------------|--|--|--------|

Cajamarca, Febrero 28 de 1894

Manuel Mori

Vº Bº.—Eustamante.

JUDICIAL.

Despacho diario de la Ilustrísima Corte Superior de este Distrito Judicial.

(Lunes 21 de Mayo.)

| | |
|--------------------------------|----|
| Ingresadas en lo criminal..... | 6 |
| Idem en lo civil..... | 5 |
| Decretos por sala..... | 14 |
| Remitidas al Sr. Fiscal..... | 8 |
| Resueltas en lo civil..... | 8 |
| Oficios..... | 7 |

Martes 22 de id.

| | |
|--------------------------------|---|
| Ingresadas en lo criminal..... | 8 |
| Idem en lo civil..... | 1 |
| Decretos por sala..... | 4 |
| Remitidas al Sr. Fiscal..... | 3 |
| Resueltas en lo criminal..... | 2 |
| Oficios..... | 8 |

Miércoles 23 de id.

| | |
|--------------------------------|---|
| Ingresadas en lo criminal..... | 1 |
| Idem en lo civil..... | 2 |
| Decretos por sala..... | 7 |
| Remitidas al Sr. Fiscal..... | 1 |
| Resueltas en lo criminal..... | 8 |
| Oficios..... | 8 |

Jueves 24 de id.—Feriado.

Viernes 25 de id.

| | |
|-------------------------------|---|
| Ingresadas en lo civil..... | 1 |
| Decretos por sala..... | 8 |
| Idem en acuerdo..... | 1 |
| Remitidas al Sr. Fiscal..... | 1 |
| Resueltas en lo criminal..... | 1 |
| Idem en lo civil..... | 2 |
| Oficios..... | 2 |

Sábado 26 de id.

| | |
|--------------------------------|---|
| Ingresadas en lo criminal..... | 1 |
| Decretos por sala..... | 4 |
| Idem en acuerdo..... | 3 |
| Remitidas al Sr. Fiscal..... | 1 |
| Juramentos..... | 2 |
| Resueltas en lo criminal..... | 3 |
| Idem en lo civil..... | 1 |
| Oficios..... | 8 |

Cajamarca, Mayo 26 de 1894.

Daniel Arana.

Y. B.—Montoya.

Despacho diario del Juzgado de 1.ª Instancia de Cajamarca.

En lo Civil.

Día 14 de Mayo de 1894.

| | |
|--|---|
| Ingresadas, doña Petrona Lozano, sobre inventarios, depósito y tasación de los bienes dejados por Luciano Lozano, cuyo intestado ha denunciado; sumario. | |
| Decretos..... | 2 |
| Autos..... | 2 |
| Oficio..... | 1 |

Día 15 de id.

| | |
|---------------|---|
| Decretos..... | 1 |
| Autos..... | 2 |

Día 16 de id.

| | |
|---|---|
| Ingresadas, don Manuel R. Muñoz con don Juan Castro, devolución de dinero dado en anticresis; ordinaria. | |
| Decretos..... | 6 |
| Autos..... | 1 |
| Resueltas, la H. Sociedad de Beneficencia de esta ciudad con doña Carmen Tejada de Sarabia, mejor derecho de heredar á la finada doña Lorenza Vargas Tejada, ordinaria, se declaró que la citada doña Carmen es la que tiene mejor derecho, y se le absolvió de la demanda seguida con la Beneficencia sobre el particular. | |

Día 17 de id.

| | |
|--------------------|---|
| Decretos..... | 4 |
| Autos..... | 1 |
| Despacho..... | 8 |
| Declaraciones..... | 1 |

Día 18 de id.

| | |
|---------------|---|
| Decretos..... | 8 |
| Auto..... | 1 |
| Oficio..... | 1 |

Día 19.

| | |
|-----------|---|
| Auto..... | 1 |
|-----------|---|

En lo criminal.

Día 14 de Mayo de 1894.

| | |
|--|---|
| Ingresadas, contra Serapio Lozano por lesiones, sumario de oficio, asesoría de Celendin. | |
| Idem el Teniente don Luis Palma Diaz por insubordinación; juicio militar. | |
| Decretos..... | 8 |
| Autos..... | 1 |
| Declaraciones..... | 2 |
| Juramento..... | 8 |

Día 15 de id.

| | |
|--|---|
| Ingresadas, contra Belisario Chichon desacato al juez de paz de San Pablo don Cecilio Vargas, sumario de oficio. | |
| Decretos..... | 5 |
| Auto..... | 1 |
| Oficios..... | 3 |
| Despachos..... | 8 |
| Declaraciones..... | 4 |
| Juramento..... | 2 |
| Instructivas..... | 2 |

Día 16 de id.

| | |
|---|---|
| Ingresadas, contra desconocidos, por fallecimiento de un desconocido, cuyo cadáver ha sido encontrado; sumario de oficio. | |
| Decretos..... | 6 |
| Autos..... | 2 |
| Oficios..... | 5 |
| Ordenes..... | 1 |
| Despachos..... | 1 |
| Edictos..... | 1 |
| Resueltas, contra Ruperto Quevedo y otro por fraude; sumario de oficio, se libró prisión en forma contra ambos acusados. | |

Día 17 de id.

| | |
|--------------------|---|
| Decretos..... | 7 |
| Autos..... | 2 |
| Oficios..... | 4 |
| Ordenes..... | 2 |
| Declaraciones..... | 1 |

Día 18 de id.

| | |
|---|---|
| Ingresadas, contra Juan de Dios Rodríguez y otros, heridas sumario de oficio. | |
| Decretos..... | 7 |
| Autos..... | 3 |
| Oficios..... | 1 |
| Declaraciones..... | 1 |
| Juramentos..... | 8 |
| Instructivas..... | 1 |
| Resueltas, contra el Teniente don Luis Palma y Diaz, insubordinación; juicio militar; se acordó el sobreseimiento del juicio escrito y que se corrija verbalmente la falta grave que constituyen las amenazas comenzadas. | |

Día 19 de id.

| | |
|-----------------|---|
| Decretos..... | 7 |
| Oficios..... | 1 |
| Ordenes..... | 1 |
| Despachos..... | 2 |
| Juramentos..... | 1 |

Cajamarca, Mayo 19 de 1894.

Manuel F. Pastor.

Despacho diario del Juzgado de 1.ª Instancia de Cajamarca.

En lo civil.

Día 21 de Mayo de 1894.

| | |
|---|---|
| Decretos..... | 6 |
| Oficios..... | 1 |
| Ingresadas, don Fermín Alcalde con don Antonio Urteaga, misión en posesión de unos terrenos, sumario. | |
| Decretos..... | 8 |
| Autos..... | 1 |

Día 23 de id.

| | |
|---------------|---|
| Decretos..... | 8 |
| Autos..... | 8 |
| Orden..... | 1 |
| Despacho..... | 1 |

Día 24 de id.

| | |
|-----------------------------------|--|
| No hubo despacho por ser feriado. | |
|-----------------------------------|--|

Día 25 de id.

| | |
|---------------|---|
| Decretos..... | 4 |
| Autos..... | 1 |

Día 26 de id.

| | |
|---------------|---|
| Decretos..... | 8 |
| Autos..... | 1 |
| Orden..... | 1 |

En lo criminal.

Día 31 de Mayo de 1894.

| | |
|---|----|
| Ingresadas, contra Isaias Infante por heridas; sumario de oficio, asesoría de Celendin. | |
| Concepción Zevallos y otros por homicidio y otros delitos; sumario de oficio, asesoría de Celendin. | |
| Decretos..... | 10 |
| Autos..... | 8 |
| Oficios..... | 6 |
| Despachos..... | 1 |
| Declaraciones..... | 1 |

| | |
|--|--|
| Resueltas, contra Bernardino Vigo, por violación de domicilio; sumario por querrela de Santiago R. Rodriguez; se libró prisión en forma. | |
| Idem á David Vasquez, por violación de domicilio y amenazas; sumario de oficio se sobreseyó definitivamente. | |

Día 22 de id.

| | |
|---|---|
| Ingresadas, contra Federico Gutierrez por defraudación de rentas fiscales; sumario de oficio. | |
| Decretos..... | 4 |
| Autos..... | 4 |
| Oficios..... | 1 |
| Orden..... | 1 |
| Declaraciones..... | 1 |

Día 22 de id.

| | |
|---|---|
| Juramentos..... | 2 |
| Resueltas, contra Serapio Lozano por heridas á Toribio Tacilla, plenario de oficio asesoría de Celendin, se le impuso ocho meses de cárcel con las respectivas asesorías y responsabilidad civil. | |
| Idem Matias Vilela por amenazas, plenario de oficio, se le impuso la pena de arresto mayor en tercer grado con las asesorías y responsabilidad civil. | |

Día 23 de id.

| | |
|---|----|
| Ingresadas, contra Juan Casto y otro por lesiones, sumario de oficio. | |
| Idem Martin Atalaya y otros por heridas, sumario de oficio. | |
| Decretos..... | 11 |
| Autos..... | 4 |
| Oficios..... | 1 |
| Juramentos..... | 1 |
| Preventivas..... | 1 |

Día 24 de id.

| | |
|-----------------------------------|--|
| No hubo despacho por ser feriado. | |
|-----------------------------------|--|

Día 25 de id.

| | |
|--|---|
| Ingresadas, contra Isaac Urteaga, y dos desconocidos por heridas á Nicanor Quiroz, sumario de oficio. | |
| Idem contra Wenceslao Villavicencio y otros por heridas á Don Máximo García; sumaria por querrela de éste. | |
| Idem contra Lucas Correa, y otros por lesiones á José Torres; sumario de oficio. | |
| Idem contra Lucas Correa, y otros por lesiones á Amadeo Burga, sumario de oficio. | |
| Decretos..... | 9 |
| Autos..... | 7 |
| Oficios..... | 8 |
| Despachos..... | 1 |
| Declaraciones..... | 1 |
| Juramentos..... | 4 |
| Preventivas..... | 1 |
| Instructivas..... | 1 |
| Edictos..... | 1 |

| | |
|--|---|
| Resueltas, contra Isaias Infante, por heridas á Aurora Cotrina; sumario de oficio; asesoría de Celendin, se libró prisión en forma contra dicho acusado. | |
| Oficio..... | 1 |
| Decretos..... | 6 |
| Juramentos..... | 2 |
| Sentencia..... | 1 |
| Decretos..... | 9 |
| Auto..... | 1 |
| Confesiones..... | 1 |

| | |
|--|--|
| Ingresadas, Aparicio Cabanillas con Leonardo Burgos y otros; despojo de un terreno, sumario. | |
| Idem Pedro Pando con don Timoteo Armas, despojo de terreno; sumario. | |

Cajamarca, Mayo 26 de 1895.

Manuel F. Pastor.

Despacho diario de las causas civiles y criminales que giran por conducto del Jefe que suscribe.

En lo criminal.

Día 14 de Mayo de 1894.

| | |
|--------------------|---|
| Decretos..... | 7 |
| Auto..... | 1 |
| Declaraciones..... | 1 |
| Oficios..... | 2 |

Día 15 de id.

| | |
|--------------------|----|
| Decretos..... | 15 |
| Declaraciones..... | 2 |
| Oficios..... | 2 |

Día 16 de id.

| | |
|------------------|----|
| Decretos..... | 15 |
| Declaración..... | 1 |

Día 17 de id.

| | |
|--------------------|---|
| Decretos..... | 3 |
| Declaraciones..... | 2 |
| Oficios..... | 2 |
| Edictos..... | 2 |

Día 18 de id.

| | |
|--------------------|----|
| Decretos..... | 11 |
| Auto..... | 1 |
| Declaraciones..... | 2 |
| Oficio..... | 1 |

Auto declarando insistentes algunos actuados en el juicio criminal contra Gabriel Cueva por heridas á Asuncion Lozano; y ordenando que el promotor Fiscal formalice la acusación, asesoría de Celendin.

(Continuará.)

SUMARIO.

SECCION ADMINISTRATIVA.

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

Dirección General.

Oficio comunicando la suprema resolución aprobatoria del gasto de S/ 5: 40 en la traslación de un reo á la Penitenciaría.

Resolución comunicando tres meses de licencia al Juez de 1.ª Instancia de Celendin, Dr. Don R. Osoreo con goce de sueldo.

Dirección de Beneficencia.

Resolución aprobando el Reglamento formulado por la Beneficencia de esta Capital, con algunas modificaciones.

Ministerio de Guerra y Marina.

Oficio comunicando haberse concedido al soldado R. Burga, su traslación del Depósito de este Departamento al de la Capital de la República.

Otro trascribiendo el supremo decreto aprobatorio del gasto de S/ 12 en el pago de la bestia que murió en servicio del Batallón «Zepita» N.º 1.

Otro comunicando la aprobación del gasto de S/ 6 en el bagaje proporcionado al Teniente Don Wenceslao Centurión.

Otro comunicando la aprobación del gasto de S/ 16 en el pago de la bestia que murió en el servicio de la compañía del Batallón «Zepita» N.º 1.

Otro trascribiendo la aprobación del gasto de S/ 14: 50 en bagajes proporcionados á la compañía del Batallón «Zepita» N.º 1, para su traslación á Yenan.

Sección Departamental.

Acta y discurso del Sr. Coronel Prefecto en la inauguración del trabajo en la plaza de abastos.

Resolución aceptando la renuncia que como Concejal de la Municipalidad de Cajabamba hace Don A. J. Caballero y autorizando al Subprefecto para que nombre la persona que debe reemplazarlo.

Otra aceptando la renuncia que hace el Concejal suplente de Cajabamba Don M. Flores.

Manifiestos de ingresos y egresos de las Rentas Departamentales por Enero y Febrero del presente año.

Judicial.

Despacho diario de la Ilustrísima Corte Superior de este Distrito Judicial, y del Juez de 1.ª Instancia, Dr. Don M. F. Pastor.